

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Verbal Rad. 110014003053201900933

Frente a la manifestación realizada por la abogada Catalina Acevedo Moncada respecto a la vulneración del derecho de defensa y acceso a la justicia, el link del presente expediente no le fue remitido, como quiera que el poder aportado, ítem 36, no tiene presentación personal, conforme a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso, así como tampoco se acredita que haya sido conferido por mensaje de datos como lo establece el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Por otro lado, como quiera que en auto de fecha 18 de junio de los corrientes se tuvo por notificado por conducta concluyente a la demandada MGJ Ingenieros -Arquitectos – Constructores S.A.S., en razón al memorial aportado por la misma a ítems 30 y 31, y se ordenó remitir copia del expediente y controlar el término con que cuenta para contestar, revisado el plenario, se remitió el link al correo MGJinsolvencia@gmail.com, el cual fue reportado en el escrito mediante el cual se notificó el trámite de reorganización. Sin perjuicio de lo anterior, y como quiera que, en el certificado de existencia y representación legal de la demandada, obra para efectos de notificaciones judiciales el correo mejagarciajaramillo@yahoo.com, a fin de evitar futuras nulidades, la Juez resuelve:

Por secretaría, remitir copia del expediente a la demandada MGJ Ingenieros -Arquitectos – Constructores S.A.S. al correo electrónico mejagarciajaramillo@yahoo.com, y controlar el término con que cuenta la parte pasiva para contestar, dejando dentro del plenario el respectivo informe de notificación.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 174 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>12 - octubre - 2021</u>
Luz Stella Garzón
Secretaria

